



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "SANTA
MARIA".**

RESOLUCION EX. N° 000327,

IQUIQUE, 25 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 121/2015, que dispone aprueba nómina de beneficiados de llamado extraordinario correspondiente al mes de febrero de 2015, que indica.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo de V. y U., que nombra Seremi para la región de Tarapacá en calidad de suplente, actualmente en trámite.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1016 de fecha 21 de abril de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: "Santa María" (145 beneficiarios), de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
El ordinario referido, da cuenta que Serviu Tarapacá, gestionará los recursos correspondientes para el año 2017

2.- El formulario de solicitud de nueva vigencia e Informe Técnico, ambos de fecha 20 de abril de 2017, correspondiente al proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, razones por las cuales no se terminó el proyecto en el plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, carta Gantt y nómina en su caso, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

6.- El memorándum N° 144 de fecha 21 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

7.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1° **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día 20 de diciembre de 2017, para certificado de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, Título I, correspondiente al proyecto: "Santa María", que consta de 145 beneficiarios de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 121/2015 de esta Seremi.

2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VERÓNICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (s)
REGION DE TARAPACA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

VGC/JCPS/RB
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.